

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	377348
Número de orden de compra a modificar:	113197

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo MORA CASTAÑEDA
Proveedor:	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-19 16:39:21

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
107412	Transporte 21 segmentos	2730	2730	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 116 - Pasajeros: 40	31.0	0.55 Metros	21502717.83	2730	666584252.73
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 125 - Pasajeros: 30	16.0	0.55 Metros	21298625.64	2730	340778010.24
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 171 - Pasajeros: 19	6.0	0.55 Metros	27426076.05	2730	164556456.30
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	2730	0.00

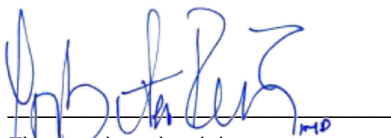
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 116 - Pasajeros: 40	31.00	0.55 Metros	19889196.03	2730	616565076.93
Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 125 - Pasajeros: 30	16.00	0.55 Metros	21958883.10	2730	351342129.60
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 171 - Pasajeros: 19	6.00	0.55 Metros	34001918.79	2730	204011512.74

Detalle o justificación de la aclaración

La Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del PME, evidencia que la operación de rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho de que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, por lo cual es necesario modificar la presente Orden, realizando la distribución de recursos en cada una de las tipologías contratadas así: Aumento de las tipologías: BUSETA URB en 62hrs, MICRO URB en 246 hrs. Disminución de la tipología: BUS URB en 270 hrs. La presente modificación se encuentra respaldada a través del proyecto de inversión número 7736 a cargo de la DBE, con número de radicado S-2023-291774 y con aceptación del proveedor a través de comunicación del día 19 de septiembre de 2023.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Carlos Alberto Reverón Peña**

Documento: **79791002**



Firma de proveedor

Nombre: **Olga Lucia Alvarado Contreras**

Documento: **CC 39753385**

Bogotá D.C., septiembre de 2023

Señora
OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS

Representante Legal

Unión Temporal Alianza Transnacional

Teléfono: (601) 7240036 – 3208790060

Ciudad

Correo: operacionessed2@gmail.com; dir.operacionesCosta@servitac.com; utsecretaria4er2023@gmail.com;

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2023-291774
Fecha	18-09-2023
No. Referencia	Ver Asunto

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos de la orden de Compra No. **113197** segmento **20 Semestre II**.

Respetada señora Alvarado, cordial saludo.

De acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **113197** segmento **20 segundo semestre** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto, en los términos que se exponen a continuación:

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte se propone la siguiente redistribución de recursos de la orden de compra, sin afectar el plazo pactado:

ORDEN DE COMPRA	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR CONTRATO	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN
113197	20_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	URBANO	\$ 185.368	\$ 666.584.253	3.596	616.565.077	3.326
113197	20_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	URBANO	\$ 170.389	\$ 340.778.010	2.000	351.342.129	2.062
113197	20_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBÚS	URBANO	\$ 160.386	\$ 164.556.456	1.026	204.011.513	1.272
Total						\$ 1.171.918.719	6.622	\$ 1.171.918.719	6.660

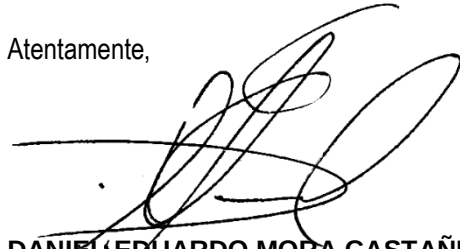
Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V53.

Adicionalmente, la interventoría informa que la Orden de Compra en mención cuenta con recursos importantes; que la necesidad de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), para la operación de rutas del año 2023 de acuerdo con el calendario escolar (Resolución 3685 del 31 de octubre de 2022 por medio del cual se establece el calendario académico para el año 2023).

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar redistribución de recursos a la orden en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

¡La educación en primer lugar!

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Güiza Rojas - Contratista DBE 
Lilian Rocío Mendoza Monroy - Contratista DBE 
Rocío Flórez Montoya - Contratista DBE
Juan Carlos Zambrano Grisales - Contratista DBE

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - contratista DBE 
Carlos Andrés Álvarez - contratista DBE 

NICOLAS CERQUERA BRAVO

De: Jaime Garzón <gerencia@bahiaclass.com>
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2023 11:27 a. m.
Para: NICOLAS CERQUERA BRAVO; LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY; MARTHA INES GUIZA ROJAS; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES; ROCIO FLOREZ MONTOYA
Asunto: RE: RV: Modificación de la Orden de Compra de rutas 113197 (segmento 20_SII_2023) - Septiembre:

Buenos días
De acuerdo con la modificacion planteada
Gracias

From: "NICOLAS CERQUERA BRAVO" <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>
Sent: 9/19/23 11:11 AM
To: "gerencia@bahiaclass.com" <gerencia@bahiaclass.com>
Subject: RV: Modificación de la Orden de Compra de rutas 113197 (segmento 20_SII_2023) - Septiembre:

PSI.

Slds,



Nicolás Cerquera Bravo.

Programa de Movilidad Escolar – Contratista.

Dirección de Bienestar Estudiantil.

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

De: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2023 10:24 a. m.

Para: operacionessed2@gmail.com; dir.operacionesCosta@servitac.com; ut Secretaría 4E rutas <utsecretaria4er2023@gmail.com>
CC: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Modificación de la Orden de Compra de rutas 113197 (segmento 20_SII_2023) - Septiembre:

Señora

OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS

Representante Legal

Unión Temporal Alianza Transnacional

Teléfono: (601) 7240036 – 3208790060

Ciudad

Correo: operacionessed2@gmail.com; dir.operacionesCosta@servitac.com; utsecretaria4er2023@gmail.com;

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos de la orden de Compra No. **113197** segmento **20 Semestre II**.

Respetada señora Alvarado, cordial saludo.

De acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **113197** segmento **20 segundo semestre** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto, en los términos que se exponen a continuación:

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte se propone la siguiente redistribución de recursos de la orden de compra, sin afectar el plazo pactado:

ORDEN DE COMPRA	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR CONTRATO	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN
113197	20_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	URBANO	\$ 185.368	\$ 666.584.253	3.596	616.565.077	3.326
113197	20_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	URBANO	\$ 170.389	\$ 340.778.010	2.000	351.342.129	2.062
113197	20_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBÚS	URBANO	\$ 160.386	\$ 164.556.456	1.026	204.011.513	1.272
					Total	\$ 1.171.918.719	6.622	\$ 1.171.918.719	6.660

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V53.

Adicionalmente, la interventoría informa que la Orden de Compra en mención cuenta con recursos importantes; que la necesidad de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), para la operación de rutas del año 2023 de acuerdo con el calendario escolar (Resolución 3685 del 31 de octubre de 2022 por medio del cual se establece el calendario académico para el año 2023).

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar redistribución de recursos a la orden en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.:3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Preparo el correo Andrea Salazar

De: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Enviado: lunes, 18 de septiembre de 2023 7:59

Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>

Cc: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación de la Orden de Compra de rutas 113197 (segmento 20_SII_2023) - Septiembre:

Cordial saludo

Se puede proceder con la firma del oficio al transportador UT ALIANZA TRANSNACIONAL mediante el cual se le solicita aprobación para la segunda modificación de la OC 113197 de 2023 del Segmento 20 del II semestre del 2023, en cuanto a redistribución de recursos entre tipologías, teniendo en cuenta el incremento en las rutas requeridas. Por lo que en la Modificación 1, serán redistribuidos los recursos entre las tipologías buseta urbana y microbus urbano, que son las que en la proyección de agotamiento presentan déficit.



MARTHA INES GÜIZA ROJAS
Dirección
Asesora - Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.:3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 19:47

Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Cc: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación de la Orden de Compra de rutas 113197 (segmento 20_SII_2023) - Septiembre:

Buenas noches

Con mi visto bueno remito la Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos de la orden de Compra No. 113197 segmento 20 Semestre II.

Quedo atenta

De: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 10:02

Para: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Cc: LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación de la Orden de Compra de rutas 113197 (segmento 20_SII_2023) - Septiembre:

Buenos días Lilian remito modificación No.1 a la orden de compra del asunto que tiene por objeto redistribuir recursos en la tipologías existentes, para lo anterior se remite justificación y oficio con ajustes.



Carlos Andrés Álvarez Muñetón

Dirección de Bienestar Estudiantil

Contratista - Gestión jurídica contractual

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

De: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 7:53 a. m.

Para: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Modificación de la Orden de Compra de rutas 113197 (segmento 20_SII_2023) - Septiembre:

Cordial saludo, Carlos:

De la manera más atenta me permito remitir la proyección de oficios de modificación por **redistribución de recursos** de la orden de compra No. **113197 segmento 20_SII_2023**; lo anterior para su revisión y visto bueno, para la gestión de firma respectiva del oficio de notificación al contratista y posterior envío.

En archivos adjuntos se remite:

1. Oficio de redistribución de recursos para firma del director y enviar al contratista para la respuesta de aceptación de la modificación planteada
2. Oficio de justificación para firma del contratista y Ordenador del gasto (se encuentra pendiente incluir la información resaltada en amarillo a la espera de respuesta contratista)
3. Archivo Excel de la modificación planteada
4. Archivo agotamiento recursos

Quedo atento a cualquier comentario.

Slds,



Nicolás Cerquera Bravo.

Control de Operaciones.

Control de la Operación PME – Contratista.

Dirección de Bienestar Estudiantil.

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Bogotá, septiembre de 2023

JUSTIFICACIÓN REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 113197
SEGMENTO 20 SEMESTRE II - UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL
NIT 901.669.120-6

En el sistema legal colombiano, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes gozan de una protección especial, cuya base se encuentra fundamentada en el bloque de constitucionalidad, compuesto por la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados por el Estado.

Al respecto, el artículo 44 de la Constitución impone a la familia, a la sociedad y al Estado la obligación de asistir y proteger la niñez para garantizar su desarrollo armónico e integral. En este sentido, los derechos de los niños se consideran fundamentales para todos los efectos, permitiendo asegurar su ejercicio y goce con total plenitud.

Al mismo tiempo, el artículo 45 Constitucional señala que... “el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral y que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.

El artículo 67 ibídem, a su vez dispone la educación como “derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación y corresponde al Estado “[...] regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

En concordancia con lo descrito anteriormente la Secretaría de Educación de Distrito brinda el servicio de transporte en la modalidad de rutas escolares en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 273 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., que en su artículo 2 establece: “La Secretaría de Educación cuando no pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante y con el fin de garantizar la asistencia de las y los estudiantes a los Colegios Distritales Oficiales, brindará el servicio de transporte escolar en dos modalidades, sin detrimento de las gestiones que pueda adelantar para el establecimiento de convenios con las empresas operadoras de transporte público masivo: a) Transporte escolar en rutas contratadas por la Secretaría y b) Subsidio de Transporte, casos condicionados a la asistencia escolar”.

En este sentido la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil, ofrece el servicio de transporte para los estudiantes en el sistema educativo oficial. Es por ello que la Dirección de Bienestar Estudiantil, vela por garantizar las rutas escolares dentro de la Movilidad Escolar, como una de sus modalidades del PME, la misma se encuentra incluida en el Proyecto 7736 “Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil” en el cual se encuentra el componente de “Programa de Movilidad Escolar” cuyo objetivo consiste en promover el acceso y la permanencia contribuye a materializar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, ofreciendo rutas escolares (urbanas y rurales), que cumplan con los recorridos Paradero – Colegio – Paradero, durante el calendario escolar, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Manual Operativo, adoptado mediante la Resolución Distrital No.039 de 2018.

Derivado del proceso de selección No. **SED_SA_AM_DBE_047_2023** mediante la modalidad de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, y que tenía por objeto: “*PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL*” la

Secretaría de Educación adjudicó **veintiún (21)** segmentos que permitiera la prestación de servicio de rutas escolares para el segundo semestre de la vigencia 2023, dentro de los que se encuentra la orden de compra objeto de la presente modificación.

Aunado a lo anterior la SED suscribió, a través del proceso SED_CM_A_DBE_098_2022, el contrato número CO1.PCCNTR. 4339147 del 23 de diciembre de 2022 con la firma Interventora SCAIN CONSULTORES S.A.S BIC, cuyo objeto es *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA - CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR”*; y quien a su vez el día **24 de julio de 2023** suscribió el acta de inicio de la orden de compra **113197** con el contratista **UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL**.

Ahora bien, la presente modificación se sustenta en el reporte dado por la interventoría mencionada partiendo de su obligación de realizar el control financiero al contrato en mención y con base en la proyección de los servicios a prestar por cada una de las tipologías, esto mediante oficio No. **PC-PC22-00928-2023** Alerta agotamiento recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2023-II, en el cual informó el estado actual de recursos disponibles en las órdenes de compra que están siendo ejecutadas incluyendo la **113197**, y en donde reportan lo siguiente:

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	ORDEN DE COMPRA	TIPOLOGÍA	VALOR HORA	VALOR ORDEN DE COMPRA	VALOR EJECUTADO PROYECCIÓN	SALDO	DÍAS DISPONIBLES
URBANO	20_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113197	BUS	\$ 185.368	\$ 666.584.253	\$ 374.443.885	\$ 292.140.368	21
URBANO	20_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113197	BUSETA	\$ 170.389	\$ 340.778.010	\$ 218.779.489	\$ 121.998.521	14
URBANO	20_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113197	MICROBÚS	\$ 160.386	\$ 164.556.456	\$ 115.157.442	\$ 49.399.014	12
					Total	\$ 1.171.918.719	\$ 708.380.816	\$ 463.537.903	

Fuente: Archivo Control Horas – Interventoría 2023.

En este sentido la interventoría expresa que *“(…) se informa para efectos que la SED en su calidad de Entidad Líder de la necesidad, analice, considere y decida si se procede a realizar la modificación contractual necesaria para el traslado de recursos entre tipologías o las demás definiciones de carácter contractual tendientes a atender la prestación del servicio de rutas (…)”*.

Es necesario precisar que considerando las particularidades de la operación del servicio de transporte especial escolar se presentaron situaciones que afectaron la programación realizada tales como: traslado de estudiantes matriculados por cambios de domicilio, nuevas solicitudes de activación de servicios por parte de las IED, lo que significó un incremento de los requerimientos de servicios de rutas escolares por parte de las IED las cuales se ven reflejadas en el agotamiento de recursos de las tipologías **Buseta urbano y Microbús urbano**; considerando que inicialmente estas tipologías operarían con **dieciséis (16) y diez (10)** vehículos respectivamente; sin embargo, se identificó el incremento de solicitudes de servicios de rutas escolares por parte de las IED en estas tipologías, por lo que actualmente se está prestando el servicio con **veintiséis (26) Busetas urbanas y once (11) Microbuses urbanos**; entre rutas regulares y complementarias, según sábana de rutas compartida por la Interventoría, lo que refleja un aumento del **42,31%** en estas tipologías. La situación narrada generó que el consumo de horas planeado se agotara de manera más rápida en el tiempo, lo que sustenta la necesidad de realizar la **redistribución de recursos**, y de esta manera permita garantizar la operación.

Expuesto lo anterior, la Dirección de Bienestar Estudiantil, realizó la proyección descrita a continuación de los recursos en cada una de las tipologías asociadas a la orden de compra para poder dar cumplimiento con la operación; esto conforme al oficio remitido por la interventoría a través de su comunicación de alerta agotamiento recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2023-II.

ODC	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR CONTRATO	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN	FECHA ESTIMADA DE AGOTAMIENTO
113197	20_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	URBANO	\$ 185.368	\$ 666.584.253	3.596	616.565.077	3.326	31/10/2023
113197	20_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	URBANO	\$ 170.389	\$ 340.778.010	2.000	351.342.129	2.062	31/10/2023
113197	20_SII_2023	UT ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBÚS	URBANO	\$ 160.386	\$ 164.556.456	1.026	204.011.513	1.272	31/10/2023
					Total	\$ 1.171.918.719	6.622	\$ 1.171.918.719	6.660	

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo proyección v53

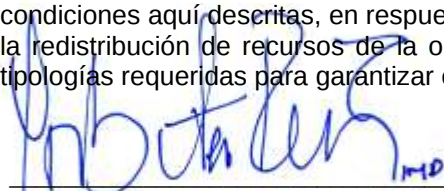
En lo que respecta al segmento **20 segundo semestre**, orden de compra **113197**, con base en los valores unitarios ofertados, el valor total del segmento y las proyecciones realizadas por la entidad es necesario redistribuir recursos entre las tipologías **Buseta urbana y Microbús urbana**.

Expuesto lo anterior, cabe señalar que, desde el punto de vista técnico, el Programa de Movilidad Escolar de la SED, a través de su modalidad Rutas de Transporte Especial Escolar, estima que con la presente modificación se prestará el servicio de transporte escolar a los siguientes colegios y beneficiarios.

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	CANTIDAD DE RUTAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)	RODRIGO LARA BONILLA	14	342
RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ALFREDO IRIARTE (IED)	CHIRCALES	4	60
	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ (IED)	MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ / REPÚBLICA DE ISRAEL	8	222
	COLEGIO MARÍA CANO (IED)	MARÍA CANO	7	186
TUNJUELITO	COLEGIO CENTRO INTEGRAL JOSE MARÍA CORDOBA (IED)	JOSE MARÍA CORDOBA	9	290
	COLEGIO INEM SANTIAGO PÉREZ (IED)	INEM SANTIAGO PÉREZ	27	832
	COLEGIO RUFINO JOSÉ CUERVO (IED)	RUFINO JOSÉ CUERVO / CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS / NUEVO TUNJUELITO / SEDE D	1	13
TOTAL			70	1.945

Fuente: Sábana de rutas Interventoría 2023

Frente a lo anterior, la representante legal de la **UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL**, Señora **Olga Lucía Alvarado Contreras**, mediante comunicado con fecha **19 de septiembre de 2023**, manifestó su conformidad con las condiciones aquí descritas, en respuesta al oficio **S-2023-291774**. Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la redistribución de recursos de la orden de compra que permita contar con horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas para garantizar el servicio de rutas escolares.



Ordenador del gasto

Nombre: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**

Cargo: Subsecretario de Acceso y Permanencia

Cedula No.: 79791002



Proveedor

Nombre: **OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS**

Representante legal Unión Temporal Alianza Transnacional

Cedula No.: 39753385

PC-PC22 -00928-2023

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., septiembre 5 de 2023

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Atte. Juan Carlos Zambrano
Coordinador Control de la Operación
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.4339147, Objeto "Realizar la interventoría integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al Programa de Movilidad Escolar"

Asunto: Alerta agotamiento recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2023-II

Respetados señores:

De acuerdo con los lineamientos y directrices emitidas por la Entidad Contratante SED, en desarrollo de la ejecución de los contratos 2023 objeto de la presente comunicación, nos permitimos notificar a partir de la información de la operación actual, que para las tipologías y segmentos que relacionamos a continuación, los recursos comprometidos en los diferentes contratos soportan la ejecución para máximo los días mencionados en cada tipología.

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	# ORDEN DE COMPRA	TIPOLOGIA	HORAS DISPONIBLES	DIAS DISPONIBLES	Fecha final de operación proyectada
URBANO	6_SII_2023	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS	111656	MICROBUS	1027	24	17/10/2023
URBANO	15_SII_2023	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	112156	BUSETA	716	18	29/09/2023
URBANO	11_SII_2023	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	112177	MICROBUS	910	21	4/10/2023
URBANO	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUS	456	21	4/10/2023
URBANO	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUSETA	470	25	18/10/2023
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUS	361	12	21/09/2023
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUSETA	254	17	28/09/2023
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	MICROBUS	218	20	3/10/2023
URBANO	3_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112919	MICROBUS	672	25	18/10/2023
RURAL	3_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112919	BUS	458	25	18/10/2023
URBANO	26_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112869	BUSETA	608	20	3/10/2023
RURAL	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUS	790	9	18/09/2023
RURAL	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUSETA	640	10	19/09/2023
RURAL	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	MICROBUS	178	23	6/10/2023
URBANO	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	BUS	100	24	17/10/2023
URBANO	20_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113197	MICROBUS	464	23	6/10/2023
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	BUS	810	25	18/10/2023
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	BUSETA	223	11	20/09/2023
URBANO	16_SII_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	113287	BUS	894	15	26/09/2023
URBANO	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUSETA	286	21	4/10/2023
RURAL	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	MICROBUS	266	22	5/10/2023
URBANO	13_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112866	BUS	1380	20	3/10/2023
URBANO	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUS	374	19	2/10/2023
URBANO	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUSETA	430	18	29/09/2023
RURAL	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUS	1163	19	2/10/2023
RURAL	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUSETA	262	15	26/09/2023
RURAL	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	MICROBUS	94	23	6/10/2023
RURAL	27_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113286	BUSETA	1216	19	2/10/2023

Una vez realizado el anterior análisis la interventoría considera viable realizar el trámite contractual conducente a modificar los contratos identificados en el presente oficio con los colores rojo y naranja, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Análisis Técnico: la programación tenida en cuenta para realizar la proyección es la sabana de rutas remitida por la SED que, con corte al 4 de septiembre, cuenta con 1369 rutas regulares y 1732 rutas complementarias activas.
2. Análisis Financiero: en el siguiente cuadro se encuentran las tipologías que tienen disponibilidad de recursos y que puede evaluar su traslado entre tipologías del mismo segmento:

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	# ORDEN DE COMPRA	TIPOLOGIA	HORAS DISPONIBLES	DIAS DISPONIBLES	Fecha final de operación proyectada
URBANO	6_SII_2023	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS	111656	BUS	2844	51	27/11/2023
URBANO	6_SII_2023	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS	111656	BUSETA	1410	47	21/11/2023
URBANO	6_SII_2023	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS	111656	MICROBUS	1027	24	17/10/2023
URBANO	15_SII_2023	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	112156	BUS	1826	34	31/10/2023
URBANO	15_SII_2023	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	112156	BUSETA	716	18	29/09/2023
URBANO	15_SII_2023	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	112156	MICROBUS	729	31	26/10/2023
URBANO	11_SII_2023	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	112177	BUS	2442	45	17/11/2023
URBANO	11_SII_2023	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	112177	BUSETA	1973	32	27/10/2023
URBANO	11_SII_2023	UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	112177	MICROBUS	910	21	4/10/2023
URBANO	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUS	456	21	4/10/2023
URBANO	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUSETA	470	25	18/10/2023
URBANO	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	MICROBUS	946	31	26/10/2023
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUS	361	12	21/09/2023
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	BUSETA	254	17	28/09/2023
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	MICROBUS	218	20	3/10/2023
RURAL	8_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112828	Peajes	0		5/09/2023
URBANO	3_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112919	BUS	2470	48	22/11/2023
URBANO	3_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112919	BUSETA	1115	38	7/11/2023
URBANO	3_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112919	MICROBUS	672	25	18/10/2023
RURAL	3_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112919	BUS	458	25	18/10/2023
RURAL	26_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112869	BUS	2185	32	27/10/2023
RURAL	26_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112869	BUSETA	608	20	3/10/2023
RURAL	26_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112869	MICROBUS	195	97	19/03/2024
URBANO	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUS	2346	27	20/10/2023
URBANO	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUSETA	1826	30	25/10/2023
URBANO	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	MICROBUS	354	36	2/11/2023
RURAL	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUS	790	9	18/09/2023
RURAL	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	BUSETA	640	10	19/09/2023
RURAL	24_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112632	MICROBUS	178	23	6/10/2023
URBANO	23_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112868	BUS	100	24	17/10/2023
URBANO	20_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113197	BUS	1922	31	26/10/2023
URBANO	20_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113197	BUSETA	943	26	19/10/2023
URBANO	20_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113197	MICROBUS	464	23	6/10/2023
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	BUS	2176	52	28/11/2023
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	BUSETA	1166	46	20/11/2023
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	MICROBUS	736	45	17/11/2023
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	BUS	810	25	18/10/2023
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	BUSETA	223	11	20/09/2023
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113195	MICROBUS	64	32	27/10/2023
URBANO	16_SII_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	113287	BUS	894	15	26/09/2023
URBANO	16_SII_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	113287	BUSETA	1906	32	27/10/2023
URBANO	16_SII_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	113287	MICROBUS	2078	28	23/10/2023
URBANO	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUS	1584	31	26/10/2023
URBANO	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUSETA	286	21	4/10/2023
URBANO	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	MICROBUS	219	30	25/10/2023
RURAL	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUS	329	27	20/10/2023
RURAL	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	BUSETA	402	33	30/10/2023
RURAL	14_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112867	MICROBUS	266	22	5/10/2023
URBANO	13_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112866	BUS	1380	20	3/10/2023
URBANO	13_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112866	BUSETA	2312	49	23/11/2023
URBANO	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUS	374	19	2/10/2023
URBANO	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUSETA	430	18	29/09/2023
URBANO	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	MICROBUS	333	27	20/10/2023
RURAL	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUS	1163	19	2/10/2023

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	# ORDEN DE COMPRA	TIPOLOGIA	HORAS DISPONIBLES	DIAS DISPONIBLES	Fecha final de operación proyectada
RURAL	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	BUSETA	262	15	26/09/2023
RURAL	1_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	112891	MICROBUS	94	23	6/10/2023
RURAL	27_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113286	BUS	870	62	30/01/2024
RURAL	27_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113286	BUSETA	1216	19	2/10/2023
RURAL	27_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	113286	MICROBUS	1958	61	29/01/2024

El análisis técnico y financiero presentado, se informa para efectos que la SED en su calidad de Entidad Líder de la necesidad, analice, considere y decida si se procede a realizar la modificación contractual necesaria para el traslado de recursos entre tipologías o las demás definiciones de carácter contractual tendientes a atender la prestación del servicio de rutas.

El presente concepto no es vinculante para la ENTIDAD y deberá ser analizado a la luz de sus políticas, necesidades y disponibilidad presupuestal.

Para cualquier validación el archivo con el detalle de la información puede ser consultado en el drive, en donde se actualiza de manera diaria.

Cordialmente,



Otto Bladimir Patiño

Director de Contrato de Interventoría

SCAIN Consultoría SAS

opatino@scain.co

Anexos: N.A.

C.C. Consecutivo

Elaboró: MVP

Aprobó: ARRP